

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y  
OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL  
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO  
POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL  
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIASÉIS (26) DE MARZO DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON  
DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE  
COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO  
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA  
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

Señores  
GRUPO TECNOTRONIX S.A.S.  
NESOTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO  
Representante Legal

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

**OBSERVACIÓN No. 2. Observaciones de Tipo técnico.**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON  
DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE  
COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO  
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA  
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

Señores  
TECNOLOGÍA PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
Jhon Anderson Avilés Sanchez

En razón a sus observaciones Extemporáneas al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. Observaciones de Tipo técnico.**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2014**  
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y**  
**OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL**  
**CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO**  
**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL**  
**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

**Tunja, Veinticinco (25) de Marzo de 2014**

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE TECNOTRÓNIX**

**OBSERVACIÓN No. 1. SOBRE LA EXPERIENCIA**

La EXPERIENCIA solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de capacidad en cumplimiento de contratos anteriores de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia, atendiendo las directrices del Comité de Contratación y las exigencias regulares en los pliegos de invitaciones públicas, por lo tanto **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, y se recomienda mantener las condiciones previstas en el proyecto de pliego de condiciones.

Cordialmente,

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**

**Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.**



Licenciatura en Informática y Tecnología

LIT - 067  
Tunja, 26 de marzo del 2014

Doctor  
**FAUSTO ANDRES CASTLEBLANCO**  
Coordinador  
Grupo de Bienes Suministros e Inventarios  
UPTC

Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de hacer entrega de las respuestas a cada una de las observaciones que se han hecho a la convocatoria para la compra de los elementos para el ViveLabs Boyacá; es de anotar que las observaciones respondidas a los posibles participantes de la convocatoria, sobre el componente hardware y software, dichas respuestas se realizaron con el apoyo del ingeniero Jorge Enrique Otálora Luna integrante del Comité Técnico de la Universidad asignado para este convenio.

Es importante recalcar que las respuestas a estas observaciones ocasionaron aclarar de mejor manera algunas configuraciones del componente hardware, se requiere que estas se plasmen en la licitación definitiva.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**Msc. EDGAR ORLANDO CARO**  
Director  
Proyecto ViveLabs Boyacá

26 MAR 2014  
5:47 pm  
J. Diana





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS OBSERVACIONES DEL COMPONENTE HARDWARE:

### 1. A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR:

**NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO, Representante Legal Grupo Tecnotronix SAS**

A la pregunta 1: La solicitud no es procedente porque la experiencia debe estar cercana a la exigida en la convocatoria, se debe dejar como está pues con el comprobante de las dos ventas se comprueba que ha hecho negocios con valores altos.

- I.
  - A. Con relación a la tarjetas de video Nvidia Quadro K5000 que viene con 4GB, para los Workstation debe ser esta únicamente así se a adicional pero no se acepta una de Nvidia Quadro K2000.
  - B. Si se acepta que cada procesador sea de 6 núcleos para un total de 12.
  - C. El sistema operativo Windows 7 Ultimate 64 bits, si se consigue en el mercado no es cierto que no se distribuye en el territorio nacional, luego debe ser este sistema con estas características.

II Con relación al **Ítem 10** servidor RACK. En los pliegos dice claramente que debe ser 2Intel® Xeon® E5-2620.

III. Con relación al **Ítem 16** ACCESS POINT 802.11 ONFIGURABLE, se deben respetar, la configuración de los pliegos, y se está pidiendo Acces Point 802.11 AGN configurable con una capacidad para una antena de 50 decibeles

IV. Con relación al **Ítem 17**, computadores de escritorio ALL IN ONE CORE I3, puede ser: Pantalla: de 20' a 23 "", Memoria RAM: Mínimo 4 GB, Disco Duro: Mínimo 500 Gigas, Sistema Operativo: Windows 7.

V. Con relación al **Ítem 29, Portátil MACBOOK PRO CORE I7**, puede ser con las siguientes características: Pantalla de 13 pulgadas, procesador CORE i7, Memoria RAM 4 GB, Disco SSD 128 GB.





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**CON RESPECTO AL PUNTO 3,** La capacitación debe ser en la sede del **vivelabs** para 5 personas sobre el buen uso y detalles técnicos a tener en cuenta en instalación y operación de cada elemento.

## 2. OBSERVACIONES HECHAS POR **Guillermo Ramírez, SOFTWARE shop**

El software UNITY 3D, **necesitan todos los plugin** necesario para el desarrollo de Videojuegos interactivos y recursos digitales educativos interactivos.

## 3. CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES POR **Jhon Anderson Aviles Sánchez c.c. 12247138 de Aipe H:**

Punto 1. La existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía, sí debe ser para todos los elementos del componente hardware que están en la convocatoria

Para el punto 2: La certificación de distribuidor si puede ser expedida por el Distribuidor mayorista representante o distribuidor autorizado de la marca en Colombia. Siempre y cuando certifique que es **distribuidor autorizado**.

Para el punto 3: La verificación de las especificaciones técnicas de los EQUIPOS, **debe ser para todo** los elementos que se están solicitando y convocando.

Para el punto 4: Se puede permitir que esta certificación pueda ser expedida **por el fabricante y/o el distribuidor** o representante autorizado de la marca en Colombia, siempre y cuando certifique que es **distribuidor autorizado por parte del fabricante o distribuidor internacional**.

4. CON RESPECTO A LAS PREGUNTA hechas por CAROLINA FINO. En algunos elementos del hardware si se hace necesario colocar la marca por estos equipos son los que realmente necesitan utilizar el convenio de manera específica.

Cordial Saludo,

Edgar Orlando Caro  
Comité Técnico UPTC.

Jorge Enrique Otálora Luna  
Comité Técnico UPTC.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja